



COMUNICADO N° 06

CONVOCATORIA N° 03 PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2026 3RA ETAPA POR EVALUACION DE EXPEDIENTES

DECRETO SUPREMO N° 022-2025-MINEDU

En el marco del DECRETO SUPREMO N° 022-2025-MINEDU la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Cusco, mediante el Comité responsable se convoca a todos los postulantes al proceso de adjudicación de la 3ra ETAPA Por evaluación de Expedientes; que se realizará de manera presencial en la UGEL Cusco; de acuerdo al siguiente cronograma e indicaciones:

CRONOGRAMA DE ADJUDICACIÓN - DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2026 – 3RA ETAPA				
N°	ACTIVIDAD POR CADA MODALIDAD	INICIO	FIN	RESPONSABLE
1	ADJUDICACION POR EVALUACION DE EXPEDIANTES			
1.1	<ul style="list-style-type: none"> ↗ Educación Básica Especial ↗ EBE - PRITE ↗ EBE ↗ EBR – SECUNDARIA <ul style="list-style-type: none"> • Ingles • Educación para el trabajo ↗ EBA <ul style="list-style-type: none"> • EBA – Inicial Intermedio • EBA – Avanzado • Educación para el trabajo • Desarrollo Personal y Ciudadana 	10/03/2026 Hora: 09:00 am	10/02/2026	UGEL COMITÉ / POSTULANTES
LUGAR: Patio de Honor de la UGEL Cusco				

PROTOCOLO Y PRECISIONES:

- ↗ Para el momento de la adjudicación, cada postulante deberá de contar con su DNI en físico y la documentación original que sustente su Formación Académica que sustente su perfil para el cargo que adjudica.
- ↗ En caso el postulante no pueda asistir de forma presencial, podrá hacerlo un representante con carta poder simple y copia del DNI del postulante.

- ↗ El horario de refrigerio para los miembros del comité y asistentes será de 01:00 pm. a 02:00 pm.

DURANTE A ADJUDICACION:

- ↗ El moderador llamará de acuerdo al estricto orden de mérito por nivel y especialidad de acuerdo al cronograma establecido, **se realizarán tres llamados** y en caso de que el postulante no se presente, quedará registrado en el acta como "No se presentó".
- ↗ El docente a quien se llama y esté presente, deberá presentar su DNI y la documentación original que sustente su Formación Académica ante el Comité.
- ↗ El comité verificará en los sistemas correspondientes lo referente a doble percepción, titulación (SUNEDU, link MINEDU para títulos pedagógicos) y EIB (para plazas que lo requieran).
- ↗ Una vez hecha la verificación el moderador solicitará al Docente que indique la plaza a elegir, recordándole que no hay cambios luego de ser adjudicado.
- ↗ Una vez el postulante elija la plaza vacante, deberá dar conformidad firmando en el libro de actas.
- ↗ Finalmente, se le pedirá que espere hasta que el responsable le notifique su acta.

Cusco, 06 de marzo del 2026

ATENTAMENTE LA COMISIÓN